



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de abril de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0020

CONTRIBUYENTES CON NOVENO DÍGITO DEL RUC CERO DEBEN DECLARAR IMPUESTOS HASTA 27 DE ABRIL

El Servicio de Rentas Internas (SRI) informa a la ciudadanía que, de ser aprobado el proyecto de Decreto Ejecutivo enviado a la Presidencia de la República, los contribuyentes cuyo noveno dígito del RUC es cero, deberán declarar y pagar los impuestos hasta el 27 de abril de 2018.

Este proyecto de Decreto Ejecutivo establece que, en aquellos casos en los que una fecha de vencimiento de declaración y pago de impuestos administrados por el SRI, coincide en un día de descanso obligatorio o feriado, debe trasladarse al siguiente mes, esta fecha se adelanta al último día hábil del mes de vencimiento.

La Administración Tributaria solicita a los contribuyentes cumplir oportunamente la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas de vencimiento que se han considerado en el mencionado proyecto de instrumento normativo, en atención a la proximidad del feriado del primero de mayo.

La publicación de este decreto, de ser el caso, se comunicará oportunamente a través de los canales institucionales de información.

***Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***